Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 03 DIC 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 125/2021, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA Nº916/2021 LETRA: T.C.P.-A.O.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 208/2021, obrante a fojas 50/55, se adjudicó la contratación del C.P. Juan Cruz GARRAMUÑO, CUIT Nº 20-37533491-8, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación, por la suma mensual de $ 95.000 (noventa y cinco mil pesos), totalizando la suma de $ 285.000 (doscientos ochenta y cinco mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 56/59, se encuentra registrado bajo el Nº 173 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 1/6/2021, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previo informe del Secretario Contable que indique si la necesidad temporal que habilita la contratación persiste.

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 359/2021, obrante a fojas 86/87, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios suscripto, para el período comprendido entre el 1/9/2021 y hasta el 30/11/2021 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazos y montos autorizados por Resolución de Presidencia Nº 208/2021.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C Nº 00001-00000016 (v. f. 126), por la suma total de $ 95.000,00 (pesos noventa y cinco mil con 00/100), correspondiente al período noviembre/21, del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

Que a foja 127 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal, se encuentra vigente (v. f. 128).

Que conforme surge de constancia agregada a foja 129 la renovación de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, se encuentra en trámite debido a la falta de sistema.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Auditora Fiscal, C.P. Yésica FLECHA, según surge de Nota Interna Nº 2997/2021 Letra: TCP – AOP cuya copia fiel obra a foja 130.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 72/2021, agregado a foja 89.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 343/2021.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 173 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período noviembre/21, por la suma total de $ 95.000,00 (pesos noventa y cinco mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C Nº 00001-00000016, por la suma total de $ 95.000,00 (pesos noventa y cinco mil con 00/100), a favor del

C.P. Juan Cruz GARRAMUÑO, CUIT Nº 20-37533491-8, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 515/2021.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia